



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI -2917
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
(Radicado FOPAE 1- 06075)

amvls

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sandra P. Bejarano R.	REPORTÓ: Dra. Zulma Rodriguez M. – Alcaldesa Local Ciudad Bolívar
COE: 37	MÓVIL:
FECHA: 13 de Julio de 2006	HORA: 2:00 p.m.
DIRECCIÓN: Calle 62F Bis Sur No. 75J - 02	ÁREA DIRECTA: 1.0 Ha
BARRIOS: Casaloma	POBLACIÓN ATENDIDA: 12
UPZ: Ismael Perdomo (69)	FAMILIAS 3 ADULTOS 6 NIÑOS 6
LOCALIDAD: Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS 2
	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

El presente diagnóstico corresponde a la visita técnica realizada por personal de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAAE, el día 13 de Julio de 2006, al sector aledaño al predio de nomenclatura Calle 62F Bis Sur No. 75J – 02, del Barrio Casaloma, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

2. TIPO DE EVENTO

Remoción en masa Inundación Estructural

3. ANTECEDENTES

El Barrio Casaloma fue legalizado mediante Acto Administrativo No. 0336 del 11 de Octubre de 1999, para lo cual la DPAAE elaboró el Concepto Técnico de Riesgo No. CT- 3263 del 23 de Junio de 1999, el cual fue remitido al Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, para incluir en el proceso de legalización del Barrio. El CT-3263 se realizó con base en el “Estudio de Inestabilidad del Terreno en Diferentes Localidades de Santafé de Bogotá”, elaborado por la firma INGEOCIM Ltda., en 1998 para el Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias (FOPAE).

De acuerdo con el CT-3263 el predio localizado en la Calle 62F Bis Sur No. 75J – 02, del Barrio Casaloma, se clasifica en amenaza media por procesos de remoción en masa.

De acuerdo con el “Estudio de Riesgo por Remoción en Masa, Evaluación de Alternativas de Mitigación y Diseños Detallados de Obras de Control y Protección en el Barrio Casaloma de la Localidad de Ciudad Bolívar”, elaborado por la firma Hidrogeología y Geotecnia Ambiental Ltda., en el año 2000, para el Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias (FOPAE), en el sector del Barrio Casaloma, se presentan materiales pertenecientes a la Formación Guaduas Conjunto Medio integrado por bancos de areniscas cuarzosas, intercalados con niveles de arcillolitas grises y presencia de un depósito fluvio-glacial conformado por bloques de arenisca de más de 1.0 m de diámetro, embebidos en una matriz limoarenosa con presencia de ceniza volcánica.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D. C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

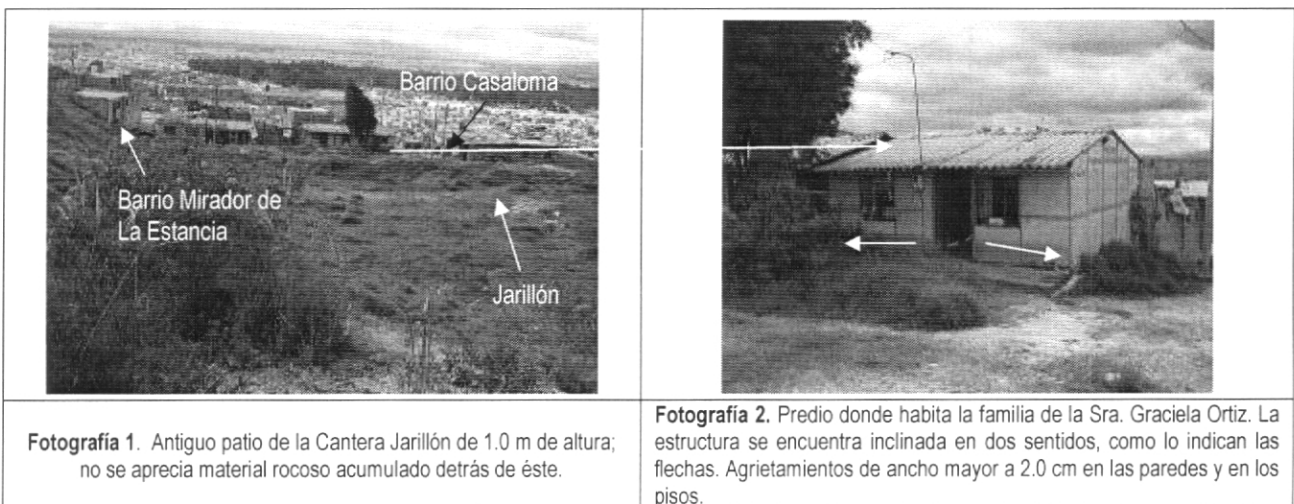
Según el CT-3263 estructuralmente la zona se encuentra influenciada por la Falla de Terreros, la cual es de tipo inverso y se presenta al norte de la Localidad de Ciudad Bolívar rompiendo la secuencia del Grupo Guadalupe.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

El predio localizado en la Calle 62F Bis Sur No. 75J – 02 del Barrio Casaloma, se ubica en un antiguo patio de explotación minera, de una cantera conformada por areniscas diaclasadas y fracturadas pertenecientes a la Formación Guaduas, cubiertas por un depósito de areniscas de origen fluvio-torrencial; el talud de la cantera es de aproximadamente 20.0 m de altura, con una pendiente de 70 a 80°, y una longitud cercana a 100.0 m. El predio evaluado se encuentra a una distancia aproximada de 100 m con respecto al escarpe de la cantera, existe un jarillón de 1.0 m de altura con relación al nivel de los predios de la parte baja, localizado a 10.0 m de estos; detrás del jarillón no se aprecia acumulación de material rocoso (Fotografía 1).

En la pata del escarpe de la cantera existen depósitos de caída bloques de roca, de pendiente promedio 40°. Los bloques acumulados varían de tamaño entre 0.40 y 1.0 m con matriz predominantemente arenosa y cobertura vegetal de porte entre 0.10 y 0.20 m. El espesor de estos depósitos varía entre 3.0 y 4.0 m.

El predio evaluado corresponde a una estructura mixta de un nivel, vivienda prefabricada y material de recuperación para el cerramiento del patio, apoyada en cimientos continuos en concreto ciclópeo los cuales a su vez se encuentran sobre relleno y arenisca meteorizada, en un terreno de morfología plana, de pendiente 10°. La estructura de los predios vecinos localizados sobre la calle 62 F Bis Sur, tienen similares características; sin embargo, tan solo el predio donde habita la Sra. Graciela Ortiz (Calle 62F Bis Sur No. 75J – 02) presenta agrietamientos e inclinación de las paredes de la vivienda prefabricada, los cuales pueden estar ocasionados por asentamientos en los rellenos empleados para la implantación de la vivienda, debido a la falta de confinamiento de éstos (Fotografía 2).



Hacia la corona del talud de corte minero se aprecian grietas de tracción de aproximadamente 0.50 m, que se amplían con el aporte continuo de aguas de escorrentía; hacia la pata, se aprecia la acumulación de los bloques de arenisca



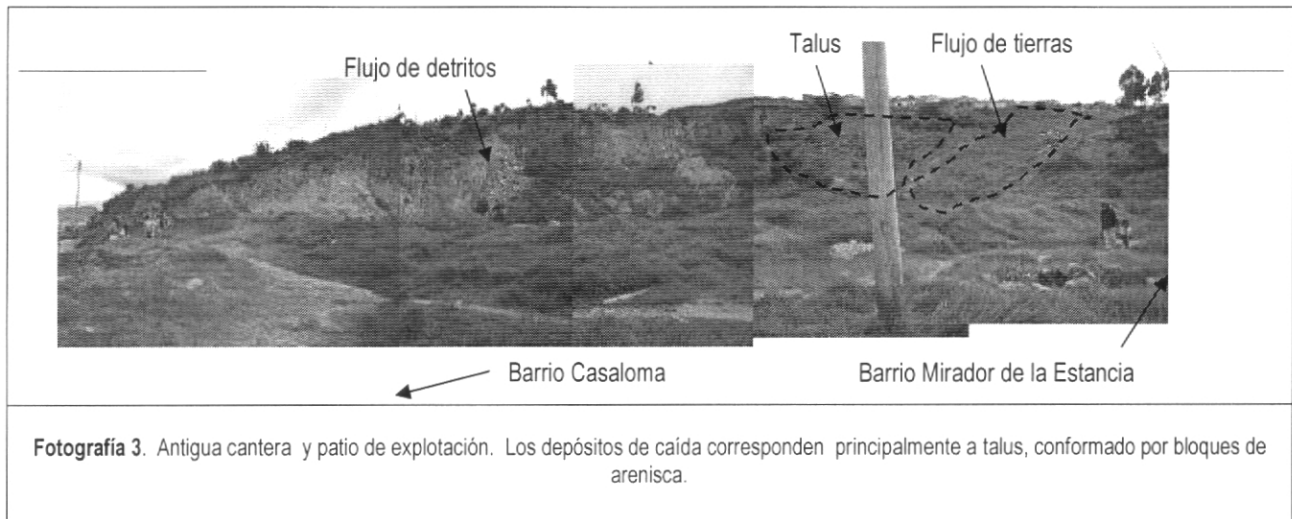
ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D. C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

desprendidos del talud.

Los depósitos de caída están sometidos a procesos intensos de erosión y no presentan ninguna obra de manejo de aguas de escorrentía superficial o subsuperficial así como de infiltraciones de aguas servidas, lo cual contribuye a la inestabilidad de tales depósitos a futuro (Fotografía 3).



5. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE(Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA O SU ENTORNO
1	July Andrea Juvinao/Graciela Oriz	Calle 62 F Bis Sur No. 75J - 02		4	3	1	Agrietamientos en los pisos y los muros, se aceleró el proceso de deterioro desde hace 6 meses (según habitante).
2	Teresa Galeón Gonzáles	Calle 62 F Bis Sur No. 75J - 04		2	2		Sin daños

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

INFRAESTRUCTURA: SI NO CUAL?

6. ACCIONES ADELANTADAS

Evaluación cualitativa de la situación e inspección visual de dos sitios aledaños al predio de nomenclatura Calle 62F Bis Sur No. 75J - 02, del Barrio Casaloma.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Inestabilidad progresiva de los depósitos de caída de material, localizados en la pata del talud de corte de la cantera en el Barrio Casaloma, por carencia de obras de manejo de aguas de escorrentía favoreciendo la generación de flujo de detritos.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D. C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- Afectación de las personas que circulan cerca del pie y de la corona del escarpe de la antigua cantera por la caída de bloques de arenisca.
- Colapso de los predios localizados hacia la parte baja de la cantera, por el impacto producido por la caída de rocas provenientes de la corona del talud.
- Afectación de la banca de la vía localizada hacia la corona del escarpe de la cantera del Barrio Casaloma.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las afectaciones generadas en el predio donde habita la Sra. Graciela Ortiz, en cuanto a procesos de humedad y algunos agrietamientos, son causados principalmente por inestabilidad de la cimentación, posiblemente por aporte de aguas infiltradas en los rellenos sobre los que se encuentra implantada la vivienda y deficiencias en el confinamiento de estos. En el momento de la evaluación, se considera que la habitabilidad del predio localizado en la Calle 62F Bis Sur No. 75J – 02 del Barrio Casaloma no se encuentra comprometida en el corto plazo por procesos de remoción en masa.

Sin embargo, se recomienda al propietario y/o responsable del predio realizar un seguimiento permanente a su vivienda, e informar a esta entidad si se presentan cambios que puedan comprometer la habitabilidad de este predio, así como también se le recomienda dirigirse al Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD, para tener en cuenta la reglamentación establecida para la zona y la definición de la restricción de uso del suelo en el sector.

Implementar las acciones para el mejoramiento de las especificaciones constructivas de la vivienda donde habita la Sra. Graciela, cuyo predio se localiza en el Barrio Casaloma, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1998 (Decreto 33 de 1998 – Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente). Estas obras deben ser adelantadas por el propietario y/o responsable del predio.

Teniendo en cuenta que el objetivo del Programa de Reasentamiento de Familias está orientado al traslado de las familias de estratos 1 y 2, que se encuentran asentadas en zonas declaradas de alto riesgo no mitigable por deslizamientos o inundación y dado que el predio evaluado se encuentra en riesgo medio mitigable, este no puede ser objeto del Programa de Reasentamiento de Familias localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable.

En el talud de corte de la antigua cantera y en los depósitos de talus es necesario realizar actividades de control y/o protección para mitigar la erosión y la meteorización; además es necesario implementar obras de manejo del agua de escorrentía en la corona y la base del talud, de tal forma que se evite la saturación de estos materiales y se reduzca la probabilidad de que se genere un flujo de detritos de mayor magnitud, que afecte las viviendas de la parte baja de la cantera y las estructuras ubicadas en la corona, incluida la vía de acceso al barrio Barlovento.

Se recomienda a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, establecer el responsable y/o responsables que deben implementar las medidas de estabilización y/o protección que garanticen la habitabilidad de los predios localizados en la pata y la corona del talud.

Incluir el presente sector evaluado en el Barrio Casaloma dentro de la Base de Datos de Sitios Críticos por Procesos de Remoción en Masa, para intervención con medidas de mitigación de riesgo, lo cual dependerá de la priorización técnica que se le asigne al sitio y de la disponibilidad de recursos tanto del Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias, FOPAE, como del Fondo de Desarrollo Local.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D. C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

9. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita realizada al sector; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

NOMBRE	SANDRA P. BEJARANO RIAÑO	<i>Sandra Bejarano R</i>
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	Elaboró
MATRÍCULA	25202-099990 CND	
NOMBRE	JAVIER ARTURO GARCÍA GÓMEZ	<i>JAG</i>
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	Revisó
MATRÍCULA	25202-77810 CND	
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZÁLEZ	<i>Darwin Ortiz</i>
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	Revisó
MATRÍCULA	25202-73973 CND	
Vo. Bo.	<i>Guillermo Escobar</i> GUILLERMO ESCOBAR Subdirector de Emergencias	Vo. Bo.
		<i>Raúl Navarro Mejía</i> RAÚL NAVARRO MEJÍA Director (e)